

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 12

28

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2026-05-28

Proceso: INVITACIÓN PÚBLICA F-120

Objeto: CONTRATAR SERVICIO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA ONLINE ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

Presupuesto oficial: Sesenta y cuatro millones seiscientos mil pesos m/cte (\$ 64,600,000)

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2026-04-21

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	INFOLINK COLOMBIA SAS	900026333-5	\$ 64.600.000	\$ 64.600.000

2. OFERTAS RECHAZADAS

La oferta recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 12

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El oferente INFOLINK COLOMBIA SAS NO presenta precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	INFOLINK COLOMBIA SAS
1	Servicio de plataforma electrónica NAXOS online especializada para el programa de música de la extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca. NAXOS MUSIC LIBRARY (NML): Contenido: más de 2.500.000 pistas de música (de más de 170.000 álbumes y 770 sellos discográficos). Catálogos: BIS, Chandos, Hänssler, Hungaroton, Marco Polo, Naxos, Ondine, entre otros. Tipos de Música: Clásica, Jazz, Músicas del Mundo, Rock Clásico y Nostalgia. Biografías: más de 40.000 biografías de artistas y compositores. Sinopsis de óperas: más de 700 óperas. Repertorio: para principiantes y especialistas.	De acuerdo con la verificación realizada, CUMPLE con la especificación técnica solicitada mediante la invitación No. F-120.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 3 de 12

No.	Especificaciones Técnicas	INFOLINK COLOMBIA SAS
	Contenidos adicionales: Notas musicales, diseño de carátulas, tracklists, instrumentación, información del editor, guía de pronunciación. Listas de reproducción: para exámenes de música (ABRSM, Trinity/Guildhall). Podcasts: Regulares. Plataforma: Web. 2. NAXOS MUSIC LIBRARY JAZZ (NML-J): Contenido: más de 100.000 pistas (de cerca de 9.000 álbumes y 32.000 artistas). Géneros: Jazz clásico y contemporáneo. Sellos Discográficos: Blue Note Records, Warner Jazz, EMI, Fantasy, entre otros. Motor de búsqueda: Búsqueda por palabra clave, compositor, género, sello discográfico, artista. Listas de reproducción: Los usuarios pueden crear y editar listas ilimitadas. Acceso: Disponible en dispositivos iOS y Android. Plataforma: Web y app móvil. 3. NAXOS SHEET MUSIC (NSM): Contenido: más de 40.000 partituras disponibles. Géneros: Música clásica, jazz y ediciones originales. Editor: Universal Edition, Josef Weinberger, Oxford University Press, entre otros. Visor Solero: Permite descargar, editar y escuchar la música antes de imprimir. Compatibilidad: PC y Mac. Motor de búsqueda: Búsqueda por título, compositor, instrumento, editor. Plataforma: Web. 4. NAXOS SPOKEN WORLD LIBRARY (NSWL): Contenido: más de 1460 títulos y 540 autores. Categorías: Antologías, clásicos, historia, literatura, poesía, filosofía, religión, textos sagrados. Idiomas disponibles: Inglés, alemán, francés. Funcionalidad: Texto en pantalla disponible, con opción de seguir el texto en pantalla. Acceso: Disponible para múltiples usuarios, acceso remoto. Motor de búsqueda: Búsqueda por palabra clave, género, autor, título. App: Disponible para dispositivos iOS. Plataforma: Web y app móvil. 5. NAXOS VIDEO LIBRARY (NVL):	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 4 de 12

No.	Especificaciones Técnicas	INFOLINK COLOMBIA SAS
	Contenido: más de 2.615 videos disponibles. Sellos: Naxos, Opus Arte, Arthaus Musik, Dacapo, Unitel Classica, entre otros. Formatos de contenido: Óperas, ballets, musicales, conciertos en directo, documentales. Teatros y orquestas: Royal Opera House, La Scala, Glyndebourne, Filarmónica de Berlín, entre otros. Subtítulos: Disponibles en más de 5 idiomas. Motor de búsqueda: Búsqueda por categoría, compositor, artista, lugar. Transmisión: Calidad estándar (700 Kbps) y alta calidad (2 Mbps). Compatible con: PC y Mac. Plataforma: Web. 6. NAXOS WORKS DATABASE (NWD): Contenido: más de 24.000 obras disponibles. Motor de búsqueda: Búsqueda por duración, año de composición, país del compositor, instrumento, editor, entre otros criterios. Actualización: Nuevos contenidos agregados mensualmente. Plataforma: Web.	

Concepto:

La oferta presentada por el oferente **INFOLINK COLOMBIA SAS** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 5 de 12

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación cumpliendo con los siguientes parámetros:Parágrafo 01. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN: El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el formato ABSr125, denominado “<i>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</i>”, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. 1. Formato ABSr125 “<i>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</i>” debidamente diligenciado, en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en el formato ABSr125 “<i>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,SERVICIOS U OBRA</i>”...	X		
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 03.				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 03 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: 1) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. 2) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o persona natural. 3) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la propuesta. 4) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. 5) El proponente deberá indicar cuáles son las certificaciones o actas que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. 6) Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente el número máximo de certificaciones o actas descritas en los Parágrafo 02. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES y Parágrafo 03. CRITERIOS	X		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 6 de 12

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME (según aplique). En caso de presentar más certificaciones o actas que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. 7) Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta no conste dicha información. Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS El oferente deberá presentar las certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 8) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 9) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 10) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 11) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el número de códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del numeral 3.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 7 de 12

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. g. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Adicionalmente se deberá adjuntar el Registro mercantil o Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente del contratante (Vigente). Cuando el proponente no pueda obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar copia del contrato correspondiente. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. Nota aclaratoria No. 4: En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. Nota aclaratoria No. 5: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del proponente. Nota aclaratoria No. 6: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Parágrafo 02. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES El proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características descritas en el Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS. Nota aclaratoria: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 8 de 12

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). Parágrafo 03. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia el proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (04) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características descritas en el Parágrafo 01. CARACTERÍSTICAS DE LAS CERTIFICACIONES O ACTAS. Nota aclaratoria: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual deberá cumplir con los siguientes parámetros: Parágrafo 01. ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN: a) El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. b) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. c) La Universidad podrá verificar la información en el Registro Único empresarial RUES, la cual deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado (RUP). d) Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que		X	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 9 de 12

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Parágrafo 02. REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC: Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el(los) CÓDIGOS UNSPSC establecido(s) en el título REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) contenido en el ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA publicado en el portal institucional www.ucundinamarca.edu.co en el micrositio de contratación, sección “<i>invitaciones públicas, lista corta o privada y contratación directa</i>” en la invitación de referencia. Nota Aclaratoria No. 01: Para efectos de la verificación en los requisitos técnicos habilitantes, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable. Nota Aclaratoria No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i>	X		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 10 de 12

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Nota Aclaratoria No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TÉCNICA HABILITANTE 2: Conforme a los términos establecidos en la convocatoria, el Oferente deberá presentar, junto con su cotización, una Carta de Compromiso en la que garantice el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Acceso a la API y Librerías El Oferente se compromete a proporcionar acceso completo, operativo y actualizado a la API y a las librerías necesarias para la interacción con los recursos contratados. El acceso deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento. 2. Provisión de Metadata El Oferente garantizará la entrega de metadata completa, precisa y actualizada de los recursos contratados, la cual deberá incluir como mínimo: • Título • Autor • URL • ISBN (cuando aplique) • Edición (cuando aplique) • Año de publicación o creación • Área del conocimiento • Programa al que pertenece (cuando aplique) La metadata deberá entregarse en formato estándar (por ejemplo, XML o CSV) y ser compatible con las plataformas o sistemas utilizados por el contratante. 3. Envío de Metadata a Ez-Aprozy En caso de ser requerido, el Oferente se compromete a remitir la metadata completa de los recursos contratados a Ez-Aprozy, conforme a las especificaciones técnicas previamente acordadas y en el formato solicitado. 4. Disponibilidad y Acceso para los Usuarios El Oferente garantizará que los recursos contratados (incluyendo API, librerías y metadata) sean accesibles de manera continua,	X		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 11 de 12

OFERENTE 1: INFOLINK COLOMBIA SAS NIT/CC: 900026333-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	segura y sin interrupciones para los usuarios del contratante. En caso de presentarse incidencias técnicas que afecten la disponibilidad del servicio, deberá gestionarla y resolverla de manera oportuna. 5. Soporte Técnico El Oferente garantizará la prestación de soporte técnico para atender cualquier inconveniente relacionado con el acceso a la API, uso de librerías o consultas de metadata, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.			
7	NOTA TECNICA HABILITANTE 3: El oferente deberá presentar junto con la cotización las stanzas o medios para configuración de DEMO mediante el EZproxy de la universidad con el fin de realizar pruebas de uso, funcionamiento, contenido y acceso al servicio requerido por la academia.	X		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **INFOLINK COLOMBIA SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos, por las siguientes razones:

- a) El oferente presenta **REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)** sin embargo no cumple con el requerimiento del literal b) deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No. F-120** para **CONTRATAR SERVICIO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA ONLINE ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 12 de 12

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	INFOLINK COLOMBIA SAS	900026333-5		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Pilar Castiblanco 
Oficina Unidad Apoyo Académico
31.1